



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00117 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial describiendo el traslado por parte del Defensor Público de la parte Demandante. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el trece (13) de diciembre último, allegado por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, con el que se pronuncia sobre la contestación y las excepciones propuestas.-

Una vez verificado, como quiera que no hay trámite pendiente, éste Estrado Judicial señala como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P, el día **VEINTICUATRO (24)** del mes de **ENERO** de **2024**, a las **10:00 a.m.-**

Según lo dispone el artículo antes mencionado, se procederá a decretar la apertura del proceso a pruebas teniendo como válidas, conducentes, legalmente aportadas y solicitadas, las siguientes:-

De la parte Demandante:-

1. Documentales:

- Copia dig. del Acta de Conciliación SIM 6067800668 (#1 fls. 7 y 8).-
- Copia dig. del Registro Civil de Nacimiento de H.M.S.T.(#1 fl. 9).-

De la parte Demandada:-

1. Documentales:

- Copia dig. de descuento (#17 fls. 5 y 7).-
- Copia dig. contrato de trabajo a término fijo (#17 fls. 8 al 10).-
- Copia dig. contrato de Prestación de Servicios (#17 fls. 11 al 17).-

De oficio:



1. INTERROGATORIO DE PARTE

- Escúchese en diligencia de interrogatorio de parte a los Sres. DARLIN VICTORIA TRUJILLO DE LA PAVA y SERLEY DE JESÚS SÁNCHEZ MONTIEL conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 372 del C.G.P., concordado con el artículo 392 ibídem.-

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza